



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2630/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día catorce de julio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2630/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Fotocopia certificada de: -Nombres de personas integrantes del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social que fungían ese papel en los meses marzo, abril y mayo en el año 2005 Y nombres de personas integrantes del Consejo Directivo del Hospital 1º de mayo del ISSS, en los meses marzo, abril y mayo del año 2005."***; hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, Secretaría General remitió a esta oficina certificación de listado de miembros de consejo directivo que fungieron en año 2005, el cual consta de un folio.

Que de acuerdo a la información solicitada referente a: nombres de personas integrantes del Consejo Directivo del Hospital 1º de mayo del ISSS, en los meses marzo, abril y mayo del año 2005, Secretaría General informó que el artículo siete y ocho de la ley del ISSS establecen que el Consejo Directivo es la máxima autoridad del instituto y no de centros de atención o dependencias específicas, en vista de ello no se puede proporcionar nombres de integrantes del consejo directivo del hospital 1º de mayo del ISSS.

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Confírmese, la inexistencia referente a personas integrantes del Consejo Directivo del Hospital 1º de mayo del ISSS, en los meses marzo, abril y mayo del año 2005, por las razones expuestas en el párrafo quinto de la presente resolución.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202